

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13003** *Resolución de 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008,

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 120 % por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, a lo dispuesto en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023, publicada en el BOJA de 30 de mayo de 2023 (con aclaración publicada en BOJA de 20 de septiembre de 2023).

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de 20-12-2023, por el que se aprueban las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la LOSU, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El mes de agosto se considera inhábil para todo el procedimiento del concurso.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

### 2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

### 2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberá poseer el título de doctor y estar acreditado al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-PDI Funcionarios-Impresos>, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia completa de la acreditación para la figura de Profesor Titular de Universidad emitida por la ANECA o por las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.

b) Copia del título de Doctor (anverso y reverso). En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse copia de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

- e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado «Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 34,50 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta n.º ES77 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla ([https://www.us.es/tablon-virtual-Personal Docente e Investigador](https://www.us.es/tablon-virtual-Personal%20Docente%20e%20Investigador))

y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias> y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación. Para la elaboración de dichos criterios habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 71.1 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que dispone que la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual-Personal Docente e Investigador>) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias>). Asimismo, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones

5.1 El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 20 de diciembre de 2023) y que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo

comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente-Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias>, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de evaluación, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los

suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3 Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4 En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales.

5.5 En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la Comisión juzgadora tenga algún conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá manifestarlo de manera inmediata al Servicio de Programación Docente para proceder al nombramiento del suplente correspondiente.

5.6 Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

#### 6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas

7.1 El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto, y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios de evaluación, voto favorable o desfavorable, motivación del voto y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

#### 8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Sr. Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los diez días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de valoración.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de propuesta de provisión.
7. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla ([https://www.us.es/tablon-virtual-Personal-Docente e Investigador](https://www.us.es/tablon-virtual-Personal-Docente-e-Investigador)) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias. Igualmente, y según lo

dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente ([perdocente7@us.es](mailto:perdocente7@us.es)) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2024.—El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## ANEXO I

### Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza N.º TU-001-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza N.º TU-002-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Electromagnetismo. Departamento a la que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Perfil docente: Electromagnetismo (Grado en Física)/Técnicas Experimentales II (Grado en Física). Perfil Investigador: Análisis eficiente y aplicaciones en microondas de las estructuras periódicas.

Plaza N.º TU-003-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Innovación empresarial, brecha digital y desigualdades regionales en Europa.

Plaza N.º TU-004-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Programación Orientada a Objetos (Grado en Ingeniería de la Salud)/Gestión de Servicios y Tecnologías de la Información (Grado en Ingeniería de la Salud)/Ingeniería de Datos: Machine Learning Engineering (Máster en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI). Perfil Investigador: Modelos Avanzados para el Análisis Inteligente de Información. Aplicación a Datos Biomédicos.

Plaza N.º TU-005-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil docente: Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Eléctrica) / Diseño Digital Avanzado (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial). Perfil Investigador: Diseño microelectrónico de cifradores y de componentes hardware de raíces de confianza de microprocesadores, de altas prestaciones y con inclusión de contramedidas frente a ataques físicos.

Plaza N.º TU-006-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Óptica. Departamento a la que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Perfil docente: Optometría I (Grado en Óptica y Optometría)/Optometría I (Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Efectos Visuales en la Era Digital.

Plaza N.º TU-007-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil docente: Fisiología Animal I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Fisiología del Control Motor.

Plaza N.º TU-008-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Inestabilidad genómica en células eucarióticas.

Plaza N.º TU-009-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Antigua. Departamento a la que está adscrita: Historia Antigua. Perfil docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia)/Instituciones de Roma II: El Imperio romano (Máster Universitario en estudios Históricos Avanzados). Perfil Investigador: Historia política, social, económica y de la violencia durante la tardorrepública y el alto imperio romano.

Plaza N.º TU-010-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento a la que está adscrita: Historia Moderna. Perfil docente: Historia de España Moderna (Grado en Historia)/Gobierno e instituciones políticos en la España Moderna (Grado en Historia)/Historia de Europa Moderna I (Grado en Historia). Perfil Investigador: La Carrera de Indias en el siglo XVII: estructuras institucionales y evolución política.

Plaza N.º TU-011-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil docente: Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Dinámica de ferrocarriles.

Plaza N.º TU-012-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil docente: Factor Humano de las Organizaciones (Grado en Ingeniería de Organización Industrial)/Empresa (Grado en Ingeniería de Organización Industrial)/Instalaciones de Fabricación y Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil Investigador: Planificación y Programación de la Producción en Sistemas Sanitarios e Industriales.

Plaza N.º TU-013-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil docente: Periodismo Especializado (Grado en Periodismo)/Periodismo Especializado (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Periodismo Especializado; periodismo científico-tecnológico y nuevas narrativas en el periodismo especializado.

Plaza N.º TU-014-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento a la que está adscrita: Sociología. Perfil docente: Sociología y Estructura Social (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Estructura y Movilidad Social.

Plaza N.º TU-015-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento a la que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil docente: Física Nuclear y de Partículas (Grado en Física)/Física Cuántica (Grado en Física) / Estructura Nuclear: Propiedades y Modelos (Máster Universitario en Física Nuclear). Perfil Investigador: Modelos microscópicos destinados al estudio de la estructura nuclear.

Plaza N.º TU-016-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil docente: Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, Adulthood y Vejez (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Promoción del Bienestar y Salud Mental en el Periodo Perinatal (desde el embarazo a un año posparto) en Mujeres y sus Parejas.

## ANEXO II

## Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

PLAZA N.º TU-001-24

Departamento: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado

Área de conocimiento: Derecho Civil

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	ASUNCIÓN MARÍN VELARDE.	PTU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DE LOS REYES SÁNCHEZ LERÍA.	PTU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	JAVIER BARCELÓ DOMENECH.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	ANDRÉS AUGUSTO DOMÍNGUEZ LUELMO.	CU	Universidad de Valladolid.
Secretaria.	ANA LAURA CABEZUELO ARENAS.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	ÁNGELA REYES FERNÁNDEZ ARÉVALO.	PTU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ÁNGELES EGUSQUIZA BALMASEDA.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ.	PTU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º	IGNACIO GALLEGO DOMÍNGUEZ.	CU	Universidad de Córdoba.
Secretaria.	ANA MORENO SÁNCHEZ-MORALEDA.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-002-24

## Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Área de conocimiento: Electromagnetismo

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	FRANCISCO MEDINA MENA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ANA MARÍA GRANDE SÁEZ.	PTU	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º	ANA CRISTINA LÓPEZ CABECEIRA.	PTU	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º	ISMAEL BARBA GARCÍA.	PTU	Universidad de Valladolid.
Secretario.	RAFAEL RODRÍGUEZ BOIX.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ALBERTO TOMÁS PÉREZ IZQUIERDO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	SAGRARIO MUÑOZ SAN MARTÍN.	PTU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	ANA GARCÍA FLORES.	PTU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	LUIS MANUEL DÍAZ ANGULO.	PTU	Universidad de Granada.
Secretario.	ANTONIO RAMOS REYES.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-003-24

**Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional***Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ALFONSO FERNÁNDEZ TABALES.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ASUNCIÓN BLANCO ROMERO.	PTU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º	JOSEP ANTONI IVARS BAIDAL.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	MANUEL ARCILA GARRIDO.	PTU	Universidad de Cádiz.
Secretaria.	GEMA GONZÁLEZ ROMERO.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ENRIQUE JAVIER LÓPEZ LARA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DEL CARMEN CAÑIZARES RUIZ.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º	ANA NIETO MASOT.	PTU	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER GARCÍA DELGADO.	PTU	Universidad de Huelva.
Secretaria.	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-004-24

**Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos***Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ELENA ORTA CUEVAS.	PTU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ PEÑA.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	MIGUEL GARCÍA TORRES.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	CRISTINA RUBIO ESCUDERO.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA TERESA MARTÍN VALDIVIA.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	ROCÍO CELESTE ROMERO ZALIZ.	PTU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	ROBERTO RUIZ SÁNCHEZ.	PTU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ BALLESTEROS.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-005-24

**Departamento: Tecnología Electrónica***Área de conocimiento: Tecnología Electrónica*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARTA MARRÓN ROMERA.	PTU	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º	EUGENIO VILLAR BONET.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º	JUAN MANUEL CARRILLO CALLEJA.	PTU	Universidad de Extremadura.
Secretaria.	ISABEL MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	MANUEL JESÚS BELLIDO DÍAZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	INMACULADA PLAZA GARCÍA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	ELADIO DURÁN ARANDA.	PTU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS AUSÍN SÁNCHEZ.	PTU	Universidad de Extremadura.
Secretaria.	MARÍA GLORIA MIRÓ AMARANTE.	PTU	Universidad de Sevilla.

## PLAZA N.º TU-006-24

**Departamento: Física de la Materia Condensada***Área de conocimiento: Óptica*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO.	Profesora Emérita	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DEL CARMEN BAO VARELA.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	JOSÉ JUAN CASTRO TORRES.	PTU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VERDEJO.	PTU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario.	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	ÁNGELA MARÍA GALLARDO LÓPEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	NURIA GARZÓN JIMÉNEZ.	PTU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	JUAN MANUEL BUENO GARCÍA.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	PEDRO MARÍA PRIETO CORRALES.	PTU	Universidad de Murcia.
Secretario.	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA.	PTU	Universidad de Sevilla.

## PLAZA N.º TU-007-24

**Departamento: Fisiología***Área de conocimiento: Fisiología*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ÁNGEL MANUEL PASTOR LORO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	LYDIA JIMÉNEZ DÍAZ.	PTU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º	DAVID GONZÁLEZ FORERO.	PTU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	JOSÉ ANTONIO COSTOYA PUENTE.	PTU	Universidad de Santiago de Compostela.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Secretaria.	MIRIAM ECHEVARRÍA IRUSTA.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	BLAS TORRES RUÍZ	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DOLORES LÓPEZ ÁVALOS	PTU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	LEONOR SANTOS RUIZ	PTU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	JUAN DE DIOS NAVARRO LÓPEZ	PTU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaria.	ROSA MARÍA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-008-24

**Departamento: Genética***Área de conocimiento: Genética*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	RALF-ERIK WELLINGER.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA BELÉN PICÓ SIRVENT.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º	PEDRO GARCÍA GARCÍA.	PTU	Universidad de León.
Vocal 3.º	ERNESTO PÉREZ BENITO.	PTU	Universidad de Salamanca.
Secretaria.	SONIA JIMENO GONZÁLEZ.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	GABRIEL GUTIÉRREZ POZO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.	PTU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	MARÍA INÉS ROLDÁN BORASSI.	CU	Universidad de Girona.
Vocal 3.º	JOAQUÍN ROYO CÁRCAMO.	PTU	Universidad de Alcalá.
Secretaria.	MARÍA DEL CARMEN LIMÓN MIRÓN.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-009-24

**Departamento: Historia Antigua***Área de conocimiento: Historia Antigua*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ANTONIO FRANCISCO CABALLOS RUFINO.	CU	Universidad de Sevilla

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 1.º	ESTELA BEATRIZ GARCÍA FERNÁNDEZ.	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	SANTIAGO MIGUEL CASTELLANOS GARCÍA.	PTU	Universidad de León
Vocal 3.º	ANTONIO JAVIER MORALES RONDÁN.	PTU	Universidad de Alcalá
Secretaria.	MARÍA DEL PILAR PAVÓN TORREJÓN.	CU	Universidad de Sevilla

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DOLORES DOPICO CAINZOS.	PTU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	MARÍA ELENA TORREGARAY PAGOLA.	PTU	Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º	ANA RODRÍGUEZ MAYORGAS.	PTU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario.	SALVADOR MARÍA ORDÓÑEZ AGULLA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-010-24

**Departamento: Historia Moderna***Área de conocimiento: Historia Moderna*

## Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.º	SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º	GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ.	PTU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	INÉS GÓMEZ GONZÁLEZ.	PTU	Universidad de Granada.
Secretario.	RAFAEL MAURICIO PÉREZ GARCÍA.	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	DAVID GONZÁLEZ CRUZ.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º	OFELIA REY CASTELAO.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	MARÍA DEL PILAR PEZZI CRISTÓBAL.	PTU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	SUSANA TRUCHUELO GARCÍA.	PTU	Universidad de Cantabria.
Secretario.	MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ CHAVES.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-011-24

**Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación***Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	JUANA MARÍA MAYO NÚÑEZ	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	JUAN ANTONIO CABRERA CARRILLO	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	JUAN MORA MACÍAS	PTU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	URBANO LUGRÍS ARMESTO	PTU	Universidad de La Coruña.
Secretaria.	CARMEN MADRIGAL SÁNCHEZ	PTU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidenta.	MARÍA ESTHER REINA ROMO	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA PRADO NOVOA	PTU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	FELIPE JIMÉNEZ ALONSO	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ CASTRO	PTU	Universidad de La Coruña.
Secretario.	JOSÉ LUIS CALVO GALLEGO	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-012-24

**Departamento: Organización Industrial y Gestión de Empresas I***Área de conocimiento: Organización de Empresas*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	PEDRO LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CRISTINA LÓPEZ VARGAS.	PTU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	PABLO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.	PTU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	SALVADOR BUENO ÁVILA.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	MERCEDES SÁNCHEZ-APELLÁNIZ GARCÍA.	PTU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ DAVID CANCA ORTIZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	INÉS AMELIA HERRERO CHACÓN.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	GERUSA GIMÉNEZ LEAL.	PTU	Universidad de Gerona.
Vocal 3.º	GUZMÁN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ.	PTU	Universidad de Córdoba.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Secretaria.	CONCEPCIÓN RUBIO PICÓN.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-013-24

**Departamento: Periodismo II***Área de conocimiento: Periodismo*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	PEDRO FARIAS BATLLE.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO.	PTU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	HUGO DOMÉNECH FABREGAT.	PTU	Universidad Jaime I.
Secretaria	SANDRA MÉNDEZ MUROS.	PTU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	CARMEN ESPEJO CALA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ CORTÉS.	PTU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	XOSÉ LÓPEZ GARCÍA.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	BERNARDO JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN.	PTU	Universidad de Málaga.
Secretaria.	LORENA ROSALÍA ROMERO DOMÍNGUEZ.	PTU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º TU-014-24

**Departamento: Sociología***Área de conocimiento: Sociología*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	EDUARDO BERICAT ALASTUEY.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ROSA MARÍA SORIANO MIRAS.	PTU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	ANTONIO TRINIDAD REQUENA.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	JOSÉ ANTONIO NOGUERA FERRER.	PTU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretaria.	ESTHER MÁRQUEZ LEPE.	PTU	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	BELTRÁN ROCA MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Cádiz.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 1.º	LAURA OSO CASAS.	CU	Universidad de La Coruña.
Vocal 2.º	ANTONIO MANUEL JAIME CASTILLO.	PTU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º	MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.	PTU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	SOFÍA PÉREZ DE GUZMÁN PADRÓN.	PTU	Universidad de Cádiz.

PLAZA N.º TU-015-24

**Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear***Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	MARÍA VICTORIA ANDRÉS MARTÍN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANDREA JUNGCLAUS	Inves. Cient.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2.º	PEDRO SARRIGUREN SUQUILBIDE	Prof. de Inves.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3.º	MANUEL CAAMAÑO FRESCO	PTU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	JOSÉ ANTONIO LAY VALERA	PTU	Universidad de Sevilla

Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOAQUÍN JOSÉ GÓMEZ CAMACHO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	BEGOÑA EULOGIA QUINTANA ARNÉS	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2.º	ÁNGEL MIGUEL SÁNCHEZ BENÍTEZ	PTU	Universidad de Huelva
Vocal 3.º	ÓSCAR MORENO DÍAZ	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	MANUELA RODRÍGUEZ GALLARDO	PTU	Universidad de Sevilla

PLAZA N.º TU-016-24

**Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación***Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación*

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA LIDÓN VILLANUEVA BADENES	CU	Universidad Jaime I
Vocal 2.º	JAVIER ORTUÑO SIERRA	PTU	Universidad de La Rioja
Vocal 3.º	JORGE JAVIER OSMA LÓPEZ	PTU	Universidad de Zaragoza
Secretario.	JESÚS MIGUEL JIMÉNEZ MORAGO	PTU	Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA VICTORIA HIDALGO GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA	PTU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2.º	SUSANA MENÉNDEZ ÁLVAREZ-DARDET	PTU	Universidad de Huelva
Vocal 3.º	JUAN LUIS LUQUE VILASECA	CU	Universidad de Málaga
Secretario.	FRANCISCO JAVIER MORENO PÉREZ	PTU	Universidad de Sevilla